DESCUBRE

Fundación **MAPFRE**
Canarias

22.09.2023 - 22.10.2023

BASES CONCURSO

Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, también la Fundación), con CIF G-35059754 y domicilio en Avenida Marítima, 16 de Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, Islas Canarias, convoca el Concurso Descubre Fundación MAPFRE Canarias con el objetivo de que los participantes expongan sus mejores fotografías y van premiadas su creatividad.

1. Ámbito geográfico y temporal

El ámbito de ejecución de este concurso será todo el territorio español.

La duración del concurso será del 22 de septiembre al 22 de octubre, organizado de la siguiente forma:

1.1 Inscripciones

La participación en este concurso será presencial en las siguientes fechas:

- El 22 de septiembre de 17:00 a 18:30 horas, en San Cristóbal de La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife.
- El 29 de septiembre de 12:00 a 13:30 horas, en Las Palmas de Gran Canaria, en el Island Museum.

La forma de inscripción se comunicará en el perfil de Instagram de Fundación MAPFRE Canarias con anterioridad a la realización de estos

1.2 Impresión

Del 1 al 22 de octubre de 2023, ambos inclusive, se podrá participar de lunes a domingo durante dicho periodo (con excepción de domingo 1 de octubre, festivo en canarias) de 9:00 a 20:00 horas.

2. Participantes

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en España que sean seguidores de la Fundación en dicha red social. La participación es gratuita.

3. Funcionamiento del concurso

3.1 Participación a través de los instameet

Dentro del concurso, se celebrarán dos instameet en colaboración con otra entidad.

Los participantes podrán sacar fotografías del lugar que se haya previsto para dichas actividades y que no estarán en ningún caso publicadas en ningún momento de fotografías que pasarán a la fase final del concurso, y que se organizarán de la siguiente forma:

- Un máximo de 4 fotos seleccionadas del instameet realizado en Las Palmas de Gran Canaria.
- Un máximo de 4 fotografías seleccionadas del instameet realizado en San Cristóbal de La Laguna

3.1.1 Mecánica de los instameet:

La inscripción para participar en los instameet se realizará en el perfil de Instagram de la Fundación. Las plazas serán limitadas por orden de inscripción.

Los participantes deberán etiquetar en las publicaciones que realicen en su perfil de Instagram los hashtags **#MiMapfreCanarias_Descubre y #MiMapfreCanarias_Instameet**.

Los participantes deberán seguir a @fmapfrecanarias para participar.

Se podrán subir el número de fotos que se quiera en Instagram para participar en los instameet, siempre que hayan sido tomadas durante los mismos.

El punto de encuentro para realizar los dos instameet se anunciarán durante el concurso, a través del perfil de Instagram de Fundación MAPFRE.

Los criterios para seleccionar estas fotografías serán los mismos que los indicados en el 5.2.

3.2 Participación a través de las temáticas en Instagram

El domingo de cada semana durante el periodo de participación la Fundación propondrá una temática en su perfil oficial de Instagram:

- El domingo 1 de octubre, se anunciará la 1ª temática, con la que se participará del 2 al 8 de octubre, ambos inclusive.
- El domingo 8 de octubre se anunciará la 2ª temática, con la que se participará del 9 al 15 de octubre, ambos inclusive.
- El domingo 15 de octubre, se anunciará la 3ª temática, con la que se participará del 16 al 22 de octubre, ambos inclusive.

Los participantes deberán subir una fotografía a Instagram con la temática que corresponda en su momento y con el hashtag **#MiMapfreCanarias_Descubre** y mencionando a la cuenta oficial de Instagram de la Fundación @fmapfrecanarias para participar en la Fundación. Solo las fotografías que cumplan con la temática definida cada semana serán válidas para participar.

También en la participación a través de los instameet como de las temáticas las fotografías deberán ser originales, no reproducciones o copias de otras fotografías, y no deberán variarse en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, propiedad industrial, protección de datos o cualquier medida de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos su publicadas con anterioridad en otras redes sociales o plataformas digitales. Las fotografías aéreas deberán contar con los permisos necesarios para ello. Si se detectara cualquiera de los casos anteriores la organización procederá a retirar el premio a la persona que lo hubiese logrado.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Fundación se reserva el derecho de eliminar bajo aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su solo criterio se pueban considerar obvisnas, ofensivas, de mal gusto, que atenten contra la moral o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir. Se considerarán ofensivas, de mal gusto, o que atenten contra la moral, a aquellas que atenten contra discriminación ideológica, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases.

3.3. Selección de las fotografías

3.3.1 Selección a través de los instameet

Se seleccionarán un máximo de fotografías de los dos instameet realizados en Canarias, en concreto, en Las Palmas de Gran Canaria y en San Cristóbal de La Laguna. Se 4 en el instameet de San Cristóbal de La Laguna que pasarán a la final y otras 4 en el de Las Palmas de Gran Canaria.

Sólo se tendrán en cuenta las fotos publicadas para el instameet que hayan sido publicadas en el perfil de Instagram de la Fundación (no serán válidas las publicaciones anteriores a esa fecha).

La Fundación elegirá, entre el 23 y el 30 de septiembre, dichas fotografías.

3.3.1 Selección a través de las temáticas

La Fundación elegirá cada día, de lunes a domingo, una foto destacada de las presentadas en el día. Para su elección se valorarán, entre otras, la ejecución, la creatividad, la originalidad y el ajuste de la fotografía a la temática propuesta, siempre según la Fundación. La foto seleccionada será publicada en el perfil de Instagram de la Fundación el lunes siguiente a su elección, siempre según criterio de la Fundación. Se publicarán un máximo de 3 fotos que hayan sido publicadas en mencionado día de seleccionada. La decisión de la Fundación será inapelable.

Las fotos seleccionadas pasarán a la fase final del concurso (21 fotos en total) para optar a los premios de las distintas categorías y 6 fotos como máximo de las dos instameet), en total se seleccionarán para la fase final como máximo 29 fotografías.

4. Fase final. Jurado y premios

Del total de las fotografías seleccionadas diariamente durante el plazo de duración del presente concurso en los dos instamet y en las temáticas el jurado elegirá las mejores fotografías conforme a los criterios de valoración y la relación de las mismas con la temática artística, siempre seguir el jurado. El jurado podrá declarar total o parcialmente desierto el premio si así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

Se establecen 3 premios (uno por cada ganador) de reconocido prestigio, un miembro de @gers_canarias y un representante de la Fundación.

El fallo del jurado se hará público en la primera quincena de noviembre. Posteriormente, se comunicará a los ganadores a través de un mensaje de MAPFRE Canarias (por Facebook, twitter o Instagram) y se pondrá en contacto con los ganadores un mensaje por DM a través de Instagram para solicitarles un correo electrónico donde se les enviará la información para poder recibir el premio.

Los ganadores deberán responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Fundación al email info@mapfrecanarias.com, aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

Para el 1º y 2º premio:

- Documento de Identidad
- Documento de Aceptación de Bases de la Fundación MAPFRE Canarias firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio
- Mandato de domiciliación de la cuenta bancaria (en caso de no ser el deber relativamente el pago
- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria) de Fundación MAPFRE Canarias firmado
- Fotografía del premio (tablet o trofeo.
- Fotografía original con los metadatos de la fotografía original

La Fundación abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente según se trate el 1º o 2º premio, el día 10 de mes siguiente a la entrega de la documentación antes indicada, siempre que la misma sea correcta.

Para los premios temáticos:

- Documento de Identidad
- Documento de Aceptación de Bases de la Fundación MAPFRE Canarias firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados
- Fotografía del premio (tablet o trofeo.Fotografía original con los metadatos
- Dirección en la que desean recibir el premio
- Fotografía original con los metadatos de la fotografía original

Los gastos de envío de los premios serán gratuitos cuando la dirección postal de destino se encuentre en territorio español. Los gastos de cualquier envío que tuviera que realizarse fuera del territorio español serán a cargo del premiado.

La Fundación no recibirá la documentación solicitada en el plazo establecido, el premio quedaría desierto.

5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y en forma exclusiva en el participante, al cual manifiesta que es el autor de la única titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y que ninguna persona o entidad tiene derechos de propiedad sobre ellas. Las fotografías aportadas (el "F.a") deberán ser originales y no podrán ser copias o estar sujetas a la Fundación los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y demás derechos de propiedad intelectual, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio o soporte, ya sea mediante la fijación en cualquier medio o soporte, ahora o en un futuro y que sirvan exclusivamente para el concurso.

La F.a. no realizada en su contenido ofensas a terceras personas ni conductas sin autorización de las entidades colaboradoras en los instameet ("Bebo Ivar y Teatro Pérez Galdós). La Fundación no se hace responsable del uso de las fotografías.

6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad

No podrán participar en el presente concurso los siguientes personas, ni sus familiares, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado inclusivo:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades que constituyan el Patronato de Fundación MAPFRE.
- Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Canarias.

- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (jurados, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso, y por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes aceptan la exclusión de responsabilidad de la organización por participaciones del concurso.

Es decir, la Fundación no se hará responsable de las participaciones de terceros que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Y, además, los participantes aceptan que la Fundación se reserva la posibilidad, si especial, si aquellos que resulten ganadores o finalistas Denotan consideración de ganadores o finalistas, de comprobar la veracidad de los datos de contacto (**no** de origen, entidad, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de los presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por dinero ni por otros productos.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Fundación.

La Fundación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de anular los premios por otras de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- De que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- De contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual o en materia protección de datos, derechos de imagen).
- De los daños y perjuicios de todas naturaleza que puedan deterioro a la falta temporal de disponibilidad o mal funcionamiento de la plataforma Instagram, o de las incidencias ocasionadas por la falta de diligencia debida por parte del participante y por el uso indebido de la red social Instagram.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o la entrega de premios, o cualquier otro que pudiera perjudicar el premio por su ganador. En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fundes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier motivo que no esté bajo el control de Fundación MAPFRE Canarias y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a anular, modificar o suspender.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, o asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante evoluna complementará a Instagram de toda responsabilidad.

7. Privacidad y Protección de Datos

El participante declara informado y consiente expresamente mediante su participación en la presente convocatoria, que el tratamiento de los datos que proporcionen voluntariamente facilitar para la participación en el Concurso Descubre Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la misma, con la finalidad de la gestión, ejecución y cumplimiento de las finalidades de los datos que pudieran realizarse, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "LOPDGDD"). Asimismo, el participante consiente que, en el caso de que resulte ganador, distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento de los mismos para ceder información de carácter de sus datos a haberes informados, con carácter previo a su inclusión en el presente concurso, de los aspectos contenidos en el presente apartado y aceptar expresamente que cedan sus datos a la información Fundación Fundación de Datos.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho a requerir al participante en cualquier momento la comprobación del consentimiento, de acuerdo a las finalidades de los datos, y a la información de los mismos. Si no se cumpliese el requerimiento, el participante deberá abstenerse de ceder sus soportes que se deriven de la participación en la presente convocatoria.

Participante declara que es mayor de edad y capaz.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Canarias

Finalidades: Participación en el concurso

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: Información destinada a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la información adicional

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en https://www.fundacionmapfre.com/descubre-fundacion-mapfre/ Cualquier cuestión/ registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a los tratamientos de datos en Fundación Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estará a disposición de cualquier persona que lesea consultarlas en la web de la Fundación y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta última, siempre discutible, así como los criterios de la Fundación.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho, si concurre justa causa, de anticipar cualquiera de los términos de estas bases, modificarlas, deberá o estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la publicación.

La Fundación pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico info@mapfre.com donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se interpretarán según el reglamento de conformidad con la ley española. Cualquier controversia que surja en relación con estas bases y su interpretación, se pueden plantear en relación con la validez, interpretación y cumplimiento de estas bases la Jurisdicción Y/O, Sucesión de Canarias, Islas Canarias, Islas Canarias.

Fundación **MAPFRE**
Canarias